

**Auditoría de carácter especial
sobre las contrataciones
administrativas del Área de
Tecnologías de Información y
Comunicaciones.**

**INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO
AI-051-2023**



CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	4
1. INTRODUCCIÓN	5
1.1. ORIGEN DE LA AUDITORÍA.....	5
1.2. OBJETIVOS	5
1.2.1. Objetivo General.....	5
1.2.2. Objetivos Específicos	5
1.3. ALCANCE	5
1.3.1. Proceso administrativo analizado	5
1.3.2. Periodo de Ejecución	6
1.4. CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	6
1.5. METODOLOGÍA APLICADA	6
1.6. ANTECEDENTES ACERCA DE LO AUDITADO	6
1.7. COMUNICACIÓN PRELIMINAR.....	6
2. RESULTADOS.....	7
OBJETIVO ESPECIFICO N° 1.....	7
2.1. Justificación de adquisiciones en función de la conveniencia y necesidad para JASEC	7
2.1.1. Reutilización de equipos obsoletos	7
OBJETIVO ESPECIFICO N°2.....	7
2.2. Modificaciones al cartel	7
2.2.1. Especificaciones técnicas	7
OBJETIVO ESPECIFICO N°3.....	8
2.3. Recepción definitiva e implementación	8
2.3.1. Elaboración del informe referente a la utilización, funcionamiento y resultados del bien y/o servicio adquirido.	8
3. CONCLUSIONES.....	8
4. RECOMENDACIONES.....	9

APENDICE

Tabla N°1. Informe de utilización y funciones de los bienes y/o servicios adquiridos	11
--	----

CUADRO DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

A continuación, se detalla las siglas utilizadas en este informe:

SIGLAS/ ABREVIATURAS	SIGNIFICADO
JASEC	Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
TIC	Área de Tecnologías de Información y Comunicaciones
GAC	Departamento Gestión de Arquitectura y Comunicaciones
SICOP	Sistema de Compras Públicas
NGASP	Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público
CGR	Contraloría General de la República
LGCI	Ley General de Control Interno

Fuente: Elaboración propia Auditoría Interna, 2023

RESUMEN EJECUTIVO

¿Qué examinamos?

Una de las formas más convenientes para administrar de manera eficiente la continuidad, seguridad y disponibilidad de la información y de los servicios tecnológicos que brinda el Área de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), es la actualización tecnológica, por esta razón es que el objetivo general del estudio consistió en verificar si las contrataciones administrativas realizadas por el Área de TIC cumplen con la normativa vigente y se ajusten a las necesidades de JASEC.

Se revisó el marco normativo externo e interno, aplicado en JASEC para la adquisición de bienes y servicios asociados a tecnologías de información y la aplicabilidad de las adquisiciones en el Sistema de Compras Públicas SICOP, los expedientes de las contrataciones y la verificación de uso de los bienes y/o servicios adquiridos.

¿Por qué es importante?

La aplicabilidad y cumplimiento de una gestión eficaz y eficiente de las adquisiciones de bienes y/o servicios atinentes a Tecnologías de Información, permiten dar cumplimiento al artículo 8 de la Ley General de Control Interno, el cual indica como parte del sistema de control interno, a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal, así como garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones.

¿Qué encontramos?

Los documentos que corresponden al pliego de condiciones técnicas y requisitos de admisibilidad, complementario al cartel electrónico de los procesos de contratación administrativa gestionados en el Sistema de Compras Públicas SICOP, evidencian múltiples observaciones y aclaraciones por parte de los proveedores, incidiendo la mayoría de ellas en modificaciones al cartel. Asimismo, la aplicación de la audiencia de descuentos, no se aplica en todos los casos a pesar de que la misma se indica en el pliego de condiciones.

El informe referente a la utilización, funcionamiento y resultados del bien y/o servicio adquirido, normado en el documento PALI.PR1.RG2 Reglamento de Gestión y Adjudicaciones de los Procedimientos de Contratación Administrativa, no se realiza en todos los casos y adicionalmente, se reutilizan equipos sustituidos por obsolescencia tecnológica, sin que medie supervisión por los encargados de infraestructura y seguridad tecnológica.

¿Qué sigue?

De conformidad con los resultados obtenidos, se emiten recomendaciones a la Gerencia General para que se mejoren e implementen controles, en un plazo de implementación que corresponde de diciembre del 2023 a enero del 2024.

Noviembre 17, 2023

1. INTRODUCCIÓN

1.1. ORIGEN DE LA AUDITORÍA

La auditoría se efectuó en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna del año 2022, no obstante, considerando la magnitud de los recursos, el nivel de riesgo y la importancia relativa de para JASEC se destinaron recursos para cubrir el período 2023.

Además, se desarrolló en atención al requerimiento del Jeraarca en la sesión ordinaria No. 011-2022, artículo 9, el cual establece literalmente lo siguiente: “9c (...) Solicitarle a la Auditoría Interna un estudio de todos los procesos de contratación, llevados a cabo durante el 2021, y de los procesos solicitados por las diferentes dependencias durante el mismo periodo.”, lo cual fue incluido en los planes de trabajo 2022 y 2023 de este Despacho. Al respecto, este servicio se concentra en los procesos de contratación gestionados por el Área de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), debido a la importancia de las compras tras su necesidad para las operaciones de JASEC.

1.2. OBJETIVOS

1.2.1. Objetivo General

Verificar si las contrataciones administrativas realizadas por el Área de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) cumplen con la normativa vigente y se ajusten a las necesidades de JASEC.

1.2.2. Objetivos Específicos

- 1.2.2.1. Determinar la razonabilidad de los requerimientos de las contrataciones administrativas gestionadas por el Área de TIC.
- 1.2.2.2. Determinar la razonabilidad de las modificaciones del pliego de condiciones de las contrataciones gestionadas por el Área de TIC.
- 1.2.2.3. Determinar la razonabilidad de la adjudicación, recepción e implementación de los bienes o servicios de las contrataciones gestionadas por el Área de TIC.

1.3. ALCANCE

1.3.1. Proceso administrativo analizado

Para la evaluación se consideró todos los procesos de contratación administrativa realizados por el Área de TIC durante el periodo comprendido del 1 de enero del 2021 hasta el 14 de junio del 2022, hallándose un total de 17 procesos de contratación, de los cuales, se evaluaron 7 contrataciones. Además, se amplió la revisión a una contratación que data del año 2017, cuya selección se realizó mediante un muestreo no probabilístico, específicamente un muestreo intencional, dado que los elementos seleccionados para la muestra son elegidos por el criterio del auditor, estos criterios corresponden a la oportunidad de verificar contrataciones que puedan tener relación con la infraestructura, prevención y corrección del ataque cibernético del que JASEC fue víctima el 23 de abril del 2022.

Las contrataciones evaluadas corresponden a:

1. 2021CD-000040-0018300001: Adquisición de firewall perimetral y firewall para análisis de tráfico de red interno.
2. 2021LA-000015-0018300001: Adquisición Almacenamiento (SAN) para mejoramiento de la solución existente.
3. 2022LA-000010-0018300001: Soporte técnico en el restablecimiento físico y virtual de la infraestructura de servidores con monitoreo de seguridad.
4. 2021CD-000046-0018300001 Servicio de Monitoreo, Soporte y Mantenimiento Preventivo-Correctivo para la Infraestructura Inalámbrica de la Red del Área Distribución

5. 2022CD-000013-0018300001: Horas no Programadas de Soporte a la Red.
6. 2022CD-000004-0018300001: Equipo y Accesorios de Computo.
7. 2022CD-000002-0018300001: Renovación de certificados de seguridad SSL.
8. 2017LA-000002-0018300001: UPS Modular.

1.3.2. Periodo de Ejecución

La auditoría se inició en el periodo 2022, de la cual se efectuó el informe parcial comunicado mediante el AUDI-006-2023, cuyo proceso fue retomado en el segundo semestre del 2023, debido a la disponibilidad del recurso humano especializado en Tecnologías de Información que se requería para la finalización de este servicio.

1.4. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Los criterios de auditoría aplicados para esta auditoría fueron: Ley de Contratación Administrativa N.º 7494, Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa - N.º 33411, Ley N.º 8660 Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, Reglamento al Título II de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, Reglamento de gestión y adjudicación de los procedimientos de contratación administrativa y los expedientes digitales disponibles en el Sistema de Compras Públicas (SICOP) de cada una de las contrataciones de la muestra.

1.5. METODOLOGÍA APLICADA

La auditoría se realizó de conformidad con las NGASP y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, ambas emitidas por la CGR, el Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna y según lo respaldan los resultados del Programa de aseguramiento y mejora de la calidad de la actividad de esta Auditoría, así como la demás normativa de auditoría de aplicación y aceptación general.

A la vez, se aplicó la metodología para proyectos de aseguramiento de control interno de la Auditoría Interna de JASEC, la cual contempla 4 actividades, a saber: Actividad I- Planificación, Actividad II-Examen, Actividad III-Comunicación de Resultados, IV-Seguimiento.

1.6. ANTECEDENTES ACERCA DE LO AUDITADO

Previo a este informe se emitió el informe parcial de esta auditoría, mediante oficio AUDI-006-2023 dirigido a la Jefatura del Departamento de Proveeduría el 13 de enero del 2023, en el cual de conformidad con el alcance y los resultados obtenidos se concluyó que el proceso de contratación administrativo aplicado en la institución es susceptible de mejoras, puesto que se debía fortalecer la gestión administrativa de JASEC, en cuanto a la debida justificación de sus compras, especialmente de tratarse de aquellas que no están incluidas en su programa de adquisiciones debido a su urgencia, de la aplicación de la audiencia de descuentos con el propósito de proteger los recursos económicos institucionales, el cumplimiento de los plazos programados para la atención oportuna de sus necesidades, así como efectuar el finiquito de sus procesos de contratación para resguardarse ante eventuales reclamos, la solicitud y devolución de la garantía de cumplimiento en protección de los intereses de JASEC.

1.7. COMUNICACIÓN PRELIMINAR

El borrador del presente informe fue remitido mediante oficio AUDI-435-2023 del 13 de noviembre del 2023, dirigido a Rocío Céspedes Brenes, Gerenta General, con el propósito que se remitiera a la Auditoría Interna las observaciones pertinentes sobre su contenido, con la respectiva documentación de respaldo. Al respecto, no se recibieron observaciones sobre los resultados expuestos en la conferencia final del informe borrador.

2. RESULTADOS

Durante el desarrollo de los objetivos específicos de esta auditoría y de conformidad con el alcance del mismo, se determinaron los hallazgos que se describen a continuación.

OBJETIVO ESPECIFICO N°. 1

2.1. Justificación de adquisiciones en función de la conveniencia y necesidad para JASEC

2.1.1. Reutilización de equipos obsoletos

Criterio N°1 Normas técnica para la gestión y el control de las Tecnologías de Información, artículo 4.2 sobre la Administración y operación de la plataforma tecnológica, inciso c. *"Identificar eventuales requerimientos presentes y futuros, establecer planes para su satisfacción y garantizar la oportuna adquisición de recursos de TI requeridos tomando en cuenta la obsolescencia de la plataforma, contingencias, cargas de trabajo y tendencias tecnológicas."*

El Área de Infocomunicaciones utiliza equipos de seguridad perimetral que fueron desechados por obsolescencia y que no tienen soporte, para los servicios que brinda a los operadores, aumentando el riesgo de interrupción de los servicios que se administran a través de ellos. JASEC se ve expuesta a posibles ataques informáticos y la interrupción de los servicios que brinda.

El departamento de Gestión de Arquitectura y Comunicaciones entregó los equipos obsoletos al funcionario de Infocomunicaciones que los tenía asignados e indica que el encargado de Seguridad no tiene injerencia en la instalación de los equipos ya que el departamento GAC está encargado de TI de Energía, no de Infocomunicaciones.

JASEC se ve expuesta al aumento en el riesgo de fallas, provocando interrupción en los servicios, posibles pérdidas de información y repercusiones legales de parte de los operadores por posibles incumplimientos.

OBJETIVO ESPECIFICO N°2.

2.2. Modificaciones al cartel

2.2.1. Especificaciones técnicas

Criterio N°2 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Capítulo V El Cartel, artículo 51 Concepto, *"... Deberá constituir un cuerpo de especificaciones técnicas, claras, suficientes, concretas, objetivas y amplias en cuanto a la oportunidad de participar. Para su confección, la Administración podrá contratar o solicitar la asistencia de personas físicas o jurídicas, especializadas en la materia de que se trate, siempre que no tengan ningún interés particular directo ni indirecto en el negocio, cuando no tuviere en su organización los recursos técnicos necesarios para ello..."*

El departamento de Gestión de Arquitectura y Comunicaciones publica carteles para la adquisición de bienes y/o servicios con requerimientos o características técnicas que no son, en algunos de los casos, atinentes al objeto contractual requerido, tal es el caso del equipo conmutador adquirido en la contratación 2017LA-00002- 0018300001 "UPS Modular", el cual tiene prestaciones inferiores a los equipos que conforman la infraestructura de conmutación que tiene la Institución, asimismo las subsanaciones solicitadas por proveedores, en la contratación 2021CD-000040-0018300001 "Adquisición de firewall perimetral y firewall para análisis de tráfico de red interno", para la eliminación de requisitos técnicos y las mismas aprobadas por JASEC, evidenciando que los requerimientos solicitados inicialmente no se encontraban ajustados al equipo requerido.

El departamento de Gestión de Arquitectura y Comunicaciones indica que los documentos de pliego de condiciones para la adquisición de bienes y/o servicios tecnológicos, no son sujetos de revisión, previo a ser enviados al Departamento de Proveeduría para su publicación.

JASEC se ve expuesta a pérdida de tiempo en el proceso de contratación y limita la participación de los oferentes, aumentando el riesgo de demandas legales.

OBJETIVO ESPECIFICO N°3.

2.3. Recepción definitiva e implementación

2.3.1. Elaboración del informe referente a la utilización, funcionamiento y resultados del bien y/o servicio adquirido.

Criterio N°5 Reforma integral Reglamento de Gestión y Adjudicación de los Procedimientos de Contratación Administrativa de JASEC, artículo 33, inciso h):

"Realizar un informe a su jefatura inmediata con copia al expediente físico o digital de la Proveeduría, seis meses después de la compra del bien, referente a la utilización, su funcionamiento y sus resultados basados en metas establecidas en el PAO del departamento correspondiente.

La Jefatura Inmediata deberá verificar si el informe emitido cumple con el objetivo de la compra o el bien, su funcionamiento y resultados, si el informe está correcto, se procede al archivo en el expediente, pero si se encuentran anomalías deberá informar al Director o al Sub Gerente General según corresponda."

El Área de Tecnologías de Información y Comunicaciones no elabora, en el 50% de los expedientes revisados, el informe de utilización y funcionamiento sobre los bienes y/o servicios adquiridos¹, el cual demuestra el cumplimiento del objetivo de la compra, funcionamiento y resultados del mismo.

El departamento de Gestión de Arquitectura y Comunicaciones indica, de manera verbal, que desconoce lo normado en el inciso h) del artículo 33 del Reglamento de Gestión y Adjudicación de los procedimientos de Contratación Administrativa vigente, lo anterior a pesar de que la Proveeduría envió por correo electrónico del 3 de octubre del 2022 capsula informativa recordando la ejecución de lo indicado en el PALI.PR1.RG2.

La institución está expuesta a la subutilización y subejecución de bienes y/o servicios, lo cual aumenta el riesgo de pérdidas económicas y fraude.

3. CONCLUSIONES

Una vez efectuada la auditoría se evidencian debilidades de control significativas que inciden sobre la eficiencia y eficacia de los mecanismos de control desarrollados e implementados en el proceso de elaboración del pliego de condiciones de las contrataciones realizadas por el Área de Tecnologías de Información y Comunicación, siendo susceptible a mejoras en los componentes de control vinculados con los siguientes aspectos:

1. Los requerimientos técnicos incluidos en el cartel y el pliego de condiciones de los procesos de contratación administrativa gestionados por el área de TIC, de acuerdo con la muestra revisada, son atinentes al objeto y/o servicio a contratar, sin embargo, el pliego de condiciones no es sujeto de revisión por parte de la jefatura de la persona funcionaria que elabora el documento.
2. El 50% del documento de pliego de condiciones técnicas, de la muestra revisada, correspondiente a las contrataciones gestionadas por el área de TIC, fueron sujetas de observaciones y aclaraciones por parte de los proveedores, concluyendo en su mayoría en modificaciones al cartel, situación que obedece a la falta de claridad y delimitación en las especificaciones, aunado a la ausencia de revisión por parte de la jefatura del elaborador del documento.

¹ Apéndice 1 - Informe de utilización y funciones de los bienes y/o servicios adquiridos.

3. Los bienes y/o servicios adjudicados correspondiente a las contrataciones gestionadas por el área de TIC, según la muestra revisada, fueron recibidos y puestos en operación, sin embargo, para el 50% no se realizó el informe semestral que legitime por parte del fiscalizador del contrato, el uso invariable de los bienes adquiridos. Adicionalmente se reutilizan equipos de seguridad tecnológica, que fueron sustituidos por obsolescencia y que no cumplen los requerimientos para mantenerse en operación.

4. RECOMENDACIONES

De conformidad con las competencias asignadas en el artículo 22 y el artículo 12 inciso c), ambos de la Ley General de Control Interno, se emiten las siguientes recomendaciones, las cuales son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro del plazo (o en el término) conferido para ello; una vez que transcurra el plazo establecido en el artículo 36 y, en caso de que proceda, el artículo 38 de ese mismo cuerpo normativo; por lo que su incumplimiento no justificado constituye causal de responsabilidad (artículo 39 de la LGCI).

Esta Auditoría Interna se reserva la verificación, por los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las recomendaciones emitidas, así como de valorar el establecimiento de las responsabilidades que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de tales recomendaciones.

Se recomienda a la persona que ocupa el puesto de GERENTE GENERAL

- 4.1. Instruir y verificar que el Área de Tecnologías de Información, en atención a la iniciativa 7 del objetivo estratégico PCO-03, se ocupe de la prestación de servicios tecnológicos abarcando toda la Institución, incluido Infocomunicaciones. (Ver hallazgo 2.1.1 del acápite de resultados).

Plazo de implementación: Enero, 2024

Nivel de criticidad: **ALTO**

- 4.2. Instruir y verificar que el Área de Tecnologías de Información, se asegure que los activos tecnológicos sustituidos por obsolescencia sean desechados, de acuerdo al procedimiento establecido. (Ver hallazgo 2.1.1 del acápite de resultados).

Plazo de implementación: Diciembre, 2023

Nivel de criticidad: **MEDIO**

- 4.3. Instruir y verificar que el Departamento de Proveeduría, establezca medidas de control que permitan garantizar la revisión y aprobación del pliego de condiciones técnicas, por parte de la jefatura inmediata de la persona funcionaria que lo elabora, previo a la publicación. (Ver hallazgo 2.2.1 del acápite de resultados).

Plazo de implementación: Diciembre, 2023

Nivel de criticidad: **ALTO**

- 4.4. Instruir y verificar que el Departamento de Proveeduría, defina las medidas de control que garanticen que el fiscalizador del contrato cumpla con la elaboración del informe referente a la utilización, funcionamiento y resultados del bien y/o servicio adquirido, en tiempo y forma según lo indique la normativa vigente.

Plazo de implementación: Diciembre, 2023

Nivel de criticidad: **ALTO**

Elaborado por:
Teresita Mariño Murillo
Profesional de Auditoría

Elaborado por:
Marylú Castillo Soto
Coordinador/a Aseguramiento de la Calidad

Revisado por:
José Pablo Salas Ramírez
Coordinador/a Aseguramiento de la Calidad

AUDITORIA INTERNA
NOVIEMBRE, 2023

APENDICE No. 1
Tabla N°1. Informe de utilización y funciones de los bienes y/o servicios adquiridos

N°	CONTRATACIÓN	Recepción del bien	Aplicación del inciso h), artículo 33 de la Reforma integral Reglamento de Gestión y Adjudicación de los Procedimientos de Contratación Administrativa de JASEC
1	2021CD-000040-0018300001 Adquisición de firewall perimetral y firewall para análisis de tráfico de red interno	14 de diciembre del 2021	No se realizaron los informes, según justificación del jefe del dpto GAC en oficio SUBG-TIC-GAC-233-2023 en el cual indica: "que dichos documentos no fueron realizados dado que nos encontrábamos en todo el proceso de recuperación dado el ciberataque ocurrido y dichos proyectos fueron implementados alrededor de un trimestre antes del ataque"
2	2021LA-000015-0018300001 Adquisición Almacenamiento (SAN) para mejoramiento de la solución existente.	15 de marzo del 2022	No se realizaron los informes, según justificación del jefe del dpto GAC en oficio SUBG-TIC-GAC-233-2023 en el cual indica: "que dichos documentos no fueron realizados dado que nos encontrábamos en todo el proceso de recuperación dado el ciberataque ocurrido y dichos proyectos fueron implementados alrededor de un trimestre antes del ataque"
3	2022LA-000010-0018300001 Soporte técnico en el restablecimiento físico y virtual de la infraestructura de servidores con monitoreo de seguridad	7 de setiembre del 2022	El fiscalizador del contrato fue trasladado a otra área y el suplente se pensionó. En mayo del 2023 el fiscalizador del contrato entregó al jefe de área de TI la información de la ejecución del contrato. Sin embargo no se realizó el informe final. Mediante consulta verbal, el Jefe de Área y el Jefe del Dpto GAC, atribuyen el incumplimiento de elaboración del Informe por desconocimiento de lo indicado en el reglamento.
4	2022CD-000002-0018300001 Renovación de certificados de seguridad SSL	29 de marzo del 2022.	No se realizaron los informes, según justificación del jefe del dpto GAC en oficio SUBG-TIC-GAC-233-2023 en el cual indica: "que dichos documentos no fueron realizados dado que nos encontrábamos en todo el proceso de recuperación dado el ciberataque ocurrido y dichos proyectos fueron implementados alrededor de un trimestre antes del ataque"

Fuente: Elaboración propia Auditoría Interna, 2023